

| Fecha      | Sección   | Página |
|------------|-----------|--------|
| 21.10.2008 | Al frente | 3      |



## López Obrador, Calderón, el PRI y el artículo 61

a iniciativa de Calderón ha sido derrotada y la del PRI, acotada, le dijeron desde hace días a Andrés Manuel López Obrador sus más sobresalientes asesores en materia petrolera. Parece que tienen razón: de la propuesta para reformar Pemex que el presidente Calderón envió en abril al Congreso no quedaría mucho. Y de lo que los priistas proyectaban entonces, tampoco.

Si el cálculo (o la víscera) no le falla, López Obradorpodrácantarvictoria estatarde, omañana, o pasado. El artículo 61 del proyecto de decreto de la nueva Ley de Pemex, que es la esencia de la reforma, le estaría dando la razón.

El 61 establece que Pemex y sus organismos subsidiarios podrán celebrar con personas físicas o morales contratos de obras y de prestación de servicios, pero severamente restringidos por el artículo 6 de la Ley Reglamentaria del 27 Constitu- hace seis meses. Ganaron. ■M cional. Los contratos se sujetarían, entre otras limitantes, a:

Mantener, en todo momento, el dominio directo de la Nación sobre los hidrocarburos. No conceder derecho alguno sobre las reservas petroleras. Las remuneraciones que en dichos contratos se establezcan serán siempre en efectivo, por lo que en ningún caso podrá pactarse como pago un porcentaje

de la producción o del valor de las ventas de los hidrocarburos, ni de sus derivados. No otorgar derechos de preferencia de ningún tipo para la adquisición de petróleo o sus derivados, o para influir en la venta a terceras personas. No suscribir contratos de exploración o producción que contemplen el otorgamiento de bloques o áreas exclusivas para un contratista. No suscribir contratos donde se reúnan para un mismo contratista las actividades de exploración y producción de un campo determinado...

Es lo que el lopezobradorismo peleaba

gomezleyva@milenio.com



Página 1 de 12780.00 \$ 12 Tam: 142 cm2